

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000271 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 24 JUL 2023

VISTO:

El Informe Técnico Nº 0098-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, del 19 de julio de 2023, el Memorando Nº 1000-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, del 13 de julio de 2023, el Informe Nº 515-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR-SGSP-SGG, del 13 de julio de 2023, la Resolución Gerencial Regional Nº 000251/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES, del 11 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los artículos 2º, 9º, y 10º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 279C2;

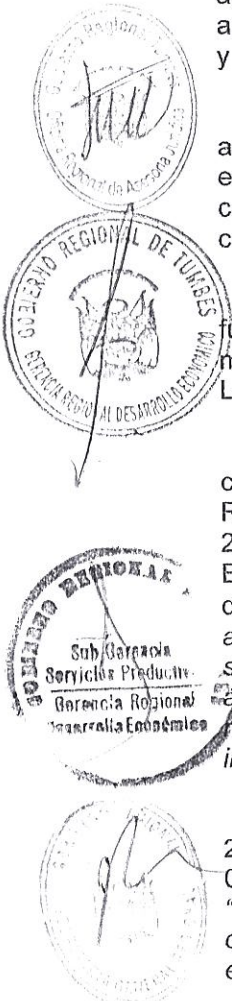
Que, la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece, en el artículo 12º, la Organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinadas y dirigidas por una Gerencia General, se complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67º del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de octubre 2014, en la que se establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico "ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo artesanía, pesca e industria, (...)", y "elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (JOARR), o actividad";

Que, el artículo 72º, numeral 72.2, del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, publicado en el diario oficial El Peruano, el 25 de enero de 2019, establece que: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del mismo cuerpo normativo, establece que: "Las autoridades administrativas deben



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000271 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 24 JUL 2023

actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000251/GOBIERNO REGIONAL TUMBES, del 11 de julio de 2023, se aprobó a modo de IOARR, el expediente técnico denominado **"REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE ALCANTARILLA, EN EL (LA) CAUCE DEL DREN CORRENTOSO, EN LOS SECTORES CRISTALES, URCOS, MALVAL, SAN FRANCISCO, REALENGAL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con C.U.I. Nº 2596264, por el monto de **S/. 960,336.97 (Novecientos Sesenta Mil Trescientos Treinta y Seis con 97/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 37 (treinta y siete) días calendarios, y consta de memoria descriptiva, cálculos justificatorios, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto base, análisis de costos unitarios, costo indirecto, cronograma de ejecución, cronograma de desembolso, cronograma valorizado, anexos y planos;

Que, mediante el Informe Nº 515-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR-SGSP-SGG, del 13 de julio de 2023, el Sub Gerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, solicita crédito presupuestal para la ejecución de la IOARR denominada **"REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE ALCANTARILLA, EN EL (LA) CAUCE DEL DREN CORRENTOSO, EN LOS SECTORES CRISTALES, URCOS, MALVAL, SAN FRANCISCO, REALENGAL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con C.U.I. Nº 2596264, por el monto de **S/. 960,336.97 (Novecientos Sesenta Mil Trescientos Treinta y Seis con 97/100 Soles)**, en atención a los Decretos Supremos Nº 029, 043, 065-2023-PCM;

Que, mediante el Memorando Nº 1000-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, del 13 de julio de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, crédito presupuestal para lograr la ejecución de la IOARR denominada **"REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE ALCANTARILLA, EN EL (LA) CAUCE DEL DREN CORRENTOSO, EN LOS SECTORES CRISTALES, URCOS, MALVAL, SAN FRANCISCO, REALENGAL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con C.U.I. Nº 2596264, por el monto de **S/. 960,336.97 (Novecientos Sesenta Mil Trescientos Treinta y Seis con 97/100 Soles)**, en atención a lo indicado en el Informe Nº 515-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR-SGSP-SGG, del 13 de julio de 2023, el Sub Gerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, con Proveído S/N de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, de fecha 19 de julio de 2023, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, el Informe Técnico Nº 0098-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, del 19 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, en el cual informa sobre la disponibilidad de crédito presupuestal solicitada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, para la ejecución de la IOARR denominada **"REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE ALCANTARILLA, EN EL (LA) CAUCE DEL DREN CORRENTOSO, EN LOS SECTORES CRISTALES, URCOS, MALVAL, SAN FRANCISCO, REALENGAL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con C.U.I. Nº 2596264, por el monto de **S/. 960,336.97 (Novecientos Sesenta Mil Trescientos**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000271 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 24 JUL 2023

Treinta y Seis con 97/100 Soles), precisando que dichos gastos deberán afectar a la secuencia funcional siguiente:

Correlativa	:	0227
Categoría Presupuestaria	:	1
Programa	:	0068
Producto/Proyecto	:	2596264
Actividad/AI/Obra	:	4000054
Función	:	10
División Funcional	:	016
Grupo Funcional	:	0035
Finalidad	:	0022585
Meta	:	00001
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo Compensación Regional
Monto	:	S/. 960,336.97
GG	:	2.6

Que, del análisis de lo informado y con proveído S/N de fecha 19 de julio de 2023, anotado al reverso del Informe Técnico N° 0098-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, del 19 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, dispone proyectar acto resolutivo;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26/04/2017; la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la disponibilidad de crédito presupuestal para la ejecución de la IOARR denominada "REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE ALCANTARILLA, EN EL (LA) CAUCE DEL DREN CORRENTOSO, EN LOS SECTORES CRISTALES, URCOS, MALVAL, SAN FRANCISCO, REALENGAL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con C.U.I. N° 2596264 por el monto de S/. 960,336.97 (Novecientos Sesenta Mil Trescientos Treinta y Seis con 97/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el egreso que origine la ejecución de la IOARR denominada "REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE ALCANTARILLA, EN EL (LA) CAUCE DEL DREN CORRENTOSO, EN LOS SECTORES CRISTALES, URCOS, MALVAL, SAN FRANCISCO, REALENGAL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", se afectara a la cadena funcional siguiente:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000271 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 24 JUL 2023

Correlativa	:	0227
Categoría Presupuestaria	:	1
Programa	:	0068
Producto/Proyecto	:	2596264
Actividad/AI/Obra	:	4000054
Función	:	10
División Funcional	:	016
Grupo Funcional	:	0035
Finalidad	:	0022585
Meta	:	00001
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo Compensación Regional
Monto	:	S/. 960,336.97
GG	:	2.6

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Adolfo Edwin García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO